



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Percepción - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014299

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100435E, se profirió el oficio número 20175000071831 del 02 de agosto de 2017, para anónimo, sin correo electrónico, ni dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C, Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200063432 - Expediente 201750030500100435E SDQS No. 1501892017- 1501782017 Respetado señor: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo donde manifestó su inconformidad porque la Secretaría Distrital de Ambiente no le había dado respuesta precisa a sus interrogantes acerca de los operativos de control de tráfico de fauna silvestre, entre otros, me permito informar respuesta proveniente de la SDA, para su conocimiento. Por lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente, razón por la cual se dan por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: Respuestas de la SDA radicados 2017EE136888 y 2017EE143309 (9 folios)"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 AGO. 2017, y se desfija el 10 AGO. 2017, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	